

MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

Trar	ransparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.													
1.	TIP	O DE CONVENIO												
Ma	arcar	la opción que corresponda:												
		Convenio Marco.												
		Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:												
		Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):												
	⊠ Aut	Prórroga o renovación de un convenio existente: Conveni entre la Universitat ònoma de Baja California (México) i la Universitat de València (España)												
		Protocolo de colaboración.												
2.		RSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA E PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR												
	-	Nombre y apellidos del proponente: Carles Padilla Carmona Cargo: Vicerrector de Internacionalización y Multilingüismo												
	-	En su caso, nombre y apellidos del promotor: Margarita Bakieva Karimova Departamento, servicio o unidad: Métodos de Investigación y Diagnóstico en la Educación												
	-	Centro: Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación Teléfono de contacto: 9638 64869 e-mail de contacto: margarita.bakieva@uv.es												

3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- Nombre de la entidad: Universidad Autónoma de Baja California
- Tipo de entidad: Universidad Pública
- País del domicilio social: México
- Persona de contacto: Dra. Martha Ofelia Lobo Rodríguez
- Teléfono de contacto: Tel:
- e-mail de contacto: interbec@uabc.edu.mx

4. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio consiste en facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y de la investigación en los tres ciclos de la enseñanza superior.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Objetivos que podrán alcanzarse:



Promover la movilidad académica e intercambio de experiencias de colaboración en los proyectos conjuntos, experiencias docentes, actividades de gestión y la formación de las personas vinculadas a las instituciones mencionadas, como personal docente e investigador, personal de administración y servicio y el alumnado de ambas universidades.

Beneficio institucional que se pretende consequir:

Propiciar la mejora de la calidad de la educación superior, aportando beneficios académicos y profesionales que contribuyen al desarrollo integral de la persona favoreciendo la promoción de las actividades de intercambio académico, el fomento de acciones de coordinación, o la realización de proyectos conjuntos del personal de la Universitat de València con la Universidad Autónoma de Baja California mediante la propuesta de renovación del convenio marco de colaboración entre ambas universidades.

_	ATA	FOOLIC	MIAA DEI	CONVENIO
n	V - 1 ()) V ('()) =	

	-							
N	/larcar	12	opción	allo	COLL	aena	nda	٠
	viaicai	ıa	ODCIOII	uuc	COII	ESDU	ııua	

\square	El convenio	propuesto no supone	compromiso	económico	nara las	nartes firmantes
	LI COLIVEINO	DI ODUCSIO NO SUDONE	CONTIDIONISO	- COHOHICO	vala las	partes illinarites.

El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta
en los siguientes compromisos económicos (*1):

7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA (*2)

Tendrá una duración de cuatro (4) años. Una vez finalizado dicho periodo será prorrogado por otros cuatro años más previo acuerdo escrito de ambas partes, salvo que se formule denuncia expresa con un preaviso mínimo de tres (3) meses y sin perjuicio de que pueda afectar a la terminación de las actividades en proceso en dicho momento.

8	. (0	T	R	A	S	С	U	몮	S	П	0	N	Ε	S	D	Ε	II	V	Π	3	₹	E	S
---	-----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	---	---	---	---	---	---

En Valencia, a 13 de septiembre de 2023

Firma del proponente o de la proponente:

CARLOS CECILIO Firmado digitalmente por CARLOS CECILIO PADILLA CARMONA Fecha: 2023.09.13 10:46:56 +0200'

(*1) Según lo que corresponda:

- a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.
- b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.



(*2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.